



Resolución Directoral

Lima, 02 de Noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 30900-2021, que contiene entre otros la Nota Informativa N° 129-2021-DA-HNDM, emitida por el Director Adjunto de la Dirección General, la Nota Informativa N°103-2021-ESCYR-OP-HNDM emitida por la Oficina de Personal y el Informe N° 431-2021-OAJ-HNDM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, respectó del encargo de puesto de la Jefa del Departamento de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 7° de la Ley N° 27669 - Ley de Trabajo de la Enfermera/o, contempla que son funciones de la Enfermera/o conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos puestos estructurales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para Acceder a Puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus Equivalentes en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, siendo objeto del mencionado reglamento, regular el concurso de méritos interno y abierto para seleccionar profesionales de enfermería en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia, para que ocupen los puestos antes señalados;

Que, como producto del resultado del Concurso Interno 2018 para cubrir el cargo de Jefe/a del Departamento de Enfermería del HNDM, se emitió la Resolución Directoral N° 169-2018/D/HNDM de fecha 15 de octubre de 2018, mediante la cual se designa en el cargo de Jefa del Departamento de Enfermería a la Licenciada Carmen del Rosario Pascual Serna;

Que, el artículo 4° del Reglamento en referencia, señala que el "Desempeño en los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes, concursados, es por un período de tres (3) años, no pudiendo concursar para un período inmediato posterior. Una vez concluido el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen";

Que, de otro lado, el artículo 30° del referido Reglamento, establece que: "Los puestos de enfermería concursados que se declaren desiertos, son concursados con carácter abierto en segunda convocatoria en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de recibido el informe de la Comisión de Concurso. En tanto dure el proceso de concurso, continúa ejerciendo el personal que a la fecha se encuentra ocupando el puesto";



Que, mediante Acta de fecha 27 de octubre de 2021, la Comisión conformada mediante Resolución Directoral N° 131-2021/D/HNDM, para la conducción del proceso de concurso para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo, ha declarado desierto el Concurso Interno 2021 para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del HNDM;



Que, de acuerdo al Numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-93-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, el encargo de puesto *"es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor a treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal (1). Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad (...)."* Asimismo el numeral 3.6.2 del mencionado Manual; establece que el encargo de puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante;

Que, numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Nota Informativa N° 129-2021-DA-HNDM, el Director Adjunto de la Dirección General, comunica a la Dirección General la culminación de la designación del cargo de Jefa del Departamento de Enfermería a la Licenciada Carmen del Rosario Pascual Serna efectuada mediante Resolución Directoral N° 169-2018/D/HNDM de fecha 15 de octubre de 2018; de la misma manera la Jefatura de la Oficina de Personal emite la Nota Informativa N°103-2021-ESCYR-OP-HNDM pronunciándose en el mismo sentido;

Que, con Informe N° 431-2021-OAJ-HNDM emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es necesario se emita un acto resolutorio encargando el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería a la Licenciada Carmen del Rosario Pascual Serna, en tanto dure el proceso del Concurso Abierto 2021 para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo; con eficacia anticipada al 16 de octubre de 2021 y se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 169-2018/D/HNDM;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Resolución Directoral

Lima, 02 de Noviembre de 2021

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 169-2018/D/HNDM de fecha 15 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- Encargar con eficacia al 16 de octubre de 2021, a la Licencia en Enfermería **CARMEN DEL ROSARIO PASCUAL SERNA** el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo; en tanto dure el proceso del Concurso Abierto 2021 para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25980 - R.N.E. 12181

RDMKO/ELVF/

- C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Ofic. de Control Institucional
 - Ofic. Ejecutiva de Administración.
 - Pfic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. de Personal.
 - Ofic. de Estadística e Informática
 - Archivo.